

Código:0015-04-04.01

Versión: 01

Fecha: 27-05-2016

INVITACIÓN PÚBLICA 19 DE JULIO DE 2017

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 1º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y de contratación pública" que habla del procedimiento a aplicarse para la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2001, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y las reglas previstas en esta invitación pública.

En consecuencia, el presente contrato se tramitará por la vía del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA.

2. OBJETO DEL CONTRATO

EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA.

2.1 DESCRIPCIÓN

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	SUBTOTAL
Detergente 2 kg	3		
Limpia vidrios 1000 ml	3		
Blanqueador 200 ml	3		
Ambientador para pisos 2 L	5		
Trapeadora	1		



Código:0015-04-04.01

Versión: 01

Fecha:27-05-2016

		TOTAL
Guantes para aseo talla 8	1	
Jabón líquido para manos antibacterial	1	
Servilletas	2	
Esponja lavaplatos	1	
Jabón lavaplatos pequeño	1	
Vasos desechables de 7 Oz	5	
Cafetera eléctrica	1	
Bolsa de basura mediana	2	
Ambientador de oficina	4	
Café instantáneo tamaño grande	4	
Leche en polvo 1 Kg	3	
Papel Higiénico	24	
Toalla para manos	1	
Escoba suave	1	

3 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

- 3.1 El plazo de ejecución será de cinco (05) meses que se contarán a partir de la firma del acta de inicio.
- 3.2 El lugar de ejecución será el Municipio de Guatapé, oficina Personería Municipal ubicada en la Carrera 29 No 30 44, Plazoleta el zócalo.
- **4. FORMA DE PAGO:** La entidad pagará una vez sea recibido el suministro y una vez el contratista aporte la documentación requerida para el pago y dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de tales documentos.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

- La Personería Municipal de Guatapé podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las ofertas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:
- 5.1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.



Código:0015-04-04.01

Versión: 01

Fecha: 27-05-2016

5.2 Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.

5.3 Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria.

5.4 Cuando su valor corregido exceda el del presupuesto oficial o que se encuentre por debajo del 95 % del P.O.

5.5 Si después de efectuada la corrección aritmética, si a ello hubo lugar, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original.

5.6 Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en la invitación pública.

5.7 Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales(Artículo 50, Ley 610 de 2000).

5.8 Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

5.9 Por no considerar las modificaciones a la invitación pública que mediante adendas haga La Personería.

5.10 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria.

5.11. Cuando esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con esta invitación pública, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

5.12. Cuando la oferta no contenga la póliza de seriedad de la misma si se ha solicitado.

5.13 Cuando no se allegue por parte del oferente documentos habilitantes requeridos por la **PERSONERIA**, dentro del plazo otorgado.

5.14 Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de los ítems o cantidades del formato de Resumen Económico.

5.15 Cuando se presenten salarios inferiores al salario mínimo legal vigente, tanto en los costos directos como en la administración, teniendo en cuenta el porcentaje de tiempo a laborar.

La Personería Municipal de Guatapé no podrá rechazar una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el municipio en la presente invitación pública, de conformidad con lo previsto en los numerales 2 (modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011), 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Personería en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la presente invitación pública o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la Personería para subsanarla.



Código:0015-04-04.0
Versión: 01
Fecha:27-05-2016

No se permite que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

NOTA: El Presupuesto final presentado por el proponente, será aquel que resulte de las correcciones aritméticas elaboradas por la PERSONERÍA si a ello hubiere lugar.

6. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	19 DE JULIO DE 2017
CIERRE DEL PROCESO Y PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DIAS CALENDARIO.	26 DE JULIO DE 2017 06:00 P.M.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	28 DE JULIO DE 2017
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	28 DE JULIO DE 2017
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA	31 DE JULIO DE 2017
LEGALIZACIÒN.	1 DIA SIGUIENTE A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

6.1 VALIDEZ MINIMA DE LA OFERTA

La validez de la oferta que presente el proponente será de treinta (30) días contados a partir de la fecha de recibo por la Personería Municipal

6.2 ADENDAS

En caso de expedirse adendas en el presente proceso, el plazo de la entrega de la propuesta, será el día siguiente al establecido en la presente invitación pública para el cierre del proceso.

7. AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

Cuando lo estime conveniente la Personería, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, los plazos anteriormente señalados se podrán prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.



Código:0015-04-04.01

Versión: 01

Fecha:27-05-2016

8. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Dentro del plazo para la presentación de las propuestas, la oferta deberá ser entregada en físico en la PERSONERIA MUNICIPAL, en la Carrera 29 No 30 – 44, Plazoleta el zócalo.

En todo caso, LA PERSONERIA no asumirá responsabilidad alguna por la correspondencia incorrectamente dirigida o por las fallas que pueda presentar el medio utilizado para enviar la información a la PERSONERIA, antes de la hora de cierre.

Si la propuesta es enviada por correo, el proponente debe hacerlo con suficiente antelación para que sea recibida y depositada en el lugar destinado para el efecto, en la dependencia anotada antes de la hora límite de cierre. En todo caso, LA **PERSONERIA** no será responsable del retardo o extravío que se derive de esta forma de presentación.

Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán presentar <u>un (1) único</u> sobre en el cual deberá constar la siguiente información:

- 1. CARTA DE PRESENTACIÓN
- 2. PROPUESTA (ANEXO No.1):
- 3. OFERTA ECONÓMICA (ANEXO No.2)
- 4. **DE LA PROPUESTA**: Documentos de requisitos habilitantes como se exigen en la presente invitación.

El sobre deberá presentarse hasta las 18:00 HORAS del día previsto como plazo máximo para la presentación de las propuestas, en la oficina de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE GUATAPÉ**

9 PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial asciende a la suma de: **QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000),** Moneda legal colombiana, valor que incluye costos directos así como también los costos indirectos e impuestos y costos necesarios. Los precios presentados son fijos y el contrato que se celebre será a precios unitarios no reajustables.

El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario no se tendrá en cuenta en el proceso de evaluación.

10. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en esta invitación personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales, consideradas capaces en las disposiciones legales que cumplan con los siguientes requisitos:



Código:0015-04-04.01

Versión: 01

Fecha: 27-05-2016

a- CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses previos a la fecha de cierre de la contratación de mínima cuantía, en el cual deberán estar consignadas claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal; que dentro del objeto social este contemplada el suministro de bienes y servicio solicitado y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

b- CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado suscrito por el Revisor Fiscal, cuanto éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal sobre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Lo anterior atendiendo lo enunciado en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Tratándose de personas naturales deberán presentar las constancias respectivas de que se encuentra afiliados al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- c- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente a la fecha de presentación de la propuesta no puede estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política y en la Ley para contratar con las Entidades Estatales.
- 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: La Personería de Guatapé verificará los requisitos enunciados anteriormente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicional a lo anterior, cuando de conformidad con la información a su alcance la Personería estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.



Código:0015-04-04.01

Versión: 01

Fecha: 27-05-2016

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En el evento que se presente empate a menor precio, La Personería adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

13. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por el oferente constituyen para todos los efectos legales el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

14. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El oferente seleccionado deberá allegar los documentos que a continuación se relacionan para la ejecución del contrato.

PARA PERSONAS NATURALES	PARA PERSONAS JURÍDICAS
DOCUMENTOS	DOCUMENTOS
 Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Fotocopia de la libreta militar. Fotocopia del RUT. Paz y salvo municipal Certificado de matrícula de persona natural expedida por la cámara de comercio 	 Certificado de existencia y representación legal(expedido por la cámara de comercio dentro de los tres meses anteriores a la suscripción del contrato)
SEGURIDAD SOCIAL (Específicamente para el contrato que se está suscribiendo).	SEGURIDAD SOCIAL (Específicamente para el contrato que se está suscribiendo).
 Afiliación a Pensiones. Afiliación a salud, como trabajador independiente, no como beneficiario. 	1 Depresentanto 1 Adal O Al RAVISOL FISCALI

Personeria Guatapé

INVITACIÓN PÚBLICA

Código:0015-04-04.01

Versión: 01

Fecha:27-05-2016

CERTIFICADOS

(Específicamente para se contrato que suscribiendo)

verificará Se disciplinarios, expedido por la . Procuraduría Regional Antioquia y certificado de responsables . fiscal emitido por la Contraloría General de la Nación.

- Afiliación a Pensiones.
- Se verificará el pasado judicial.
 Afiliación a salud de los trabajadores
 - Afiliación a riesgos profesionales.
 - está | Constancia de aportes parafiscales

antecedentes CERTIFICADOS

- del judicial Verificar pasado el Representante Legal.
- antecedentes verificará Se expedido por disciplinarios, Antioquia Regional Procuraduría (Representante Legal) y Certificado de fiscal emitido por la responsable Contraloría General de la Nación (Empresa).

15. GARANTIAS. Conforme a lo dispuesto en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 no son obligatorias las garantías en el presente contrato y tampoco se exigirán.

ENAO CHALARCA

Personera Municipal de Guatapé

Since the second Control of the second



Código:0015-04-04.01

Versión: 01

Fecha:27-05-2016

ANEXO 1

(USAR PAPELERIA MEMBRETEADA DE LA ENTIDAD QUE REALIZA LA PROPUESTA)

Señores PERSONERIA MUNICIPAL DE GUATAPÉ Guatapé, Antioquia

Referencia: CONTRATO No. MC 05 - 2017

OBJETO: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA

PLAZO: 5 MESES PROPONENTE:

CEDULA DE CIUDADANIA O NIT:

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

CORREO ELÉCTRONICO: CIUDAD: FECHA:

La suscrita	acor	omo persona natural o en representación
de	, de acuerdo con los	s términos y condiciones establecidos en e
pliego de	condiciones de la invitación públ	olica de la referencia, hago la siguiente
propuesta	para ejecutar el objeto antes de	escrito y para suministrar los siguientes
elementos:	5.	

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	SUBTOTAL
Detergente 2 kg	3		
Limpia vidrios 1000 ml	3		
Blanqueador 200 ml	3		
Ambientador para pisos 2 L	5		
Trapeadora	1		



Código:0015-04-04.01

Versión: 01

Fecha: 27-05-2016

	250	
Escoba suave	1	
Toalla para manos	1	
Papel Higiénico	24	
Leche en polvo 1 Kg	3	
Café instantáneo tamaño grande	4	
Ambientador de oficina	4	
Bolsa de basura mediana	2	
Cafetera eléctrica	1	
Vasos desechables de 7 Oz	5	
Jabón lavaplatos pequeño	1	
Esponja lavaplatos	1	
Servilletas	2	
Jabón líquido para manos antibacterial	1	
Guantes para aseo talla 8	1	
		TOTAL

En caso de que me sea adjudicada dicha invitación pública, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en la invitación pública y en mi propuesta adjunta.

Declaro así mismo:

- 1 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
- 3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente invitación publica y acepto todos los requisitos contenidos en el.
- 4. Que acuso recibo de las ADENDAS (si a ello hubiere lugar) números y al, expedidos por LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE GUATAPE, durante el periodo de la invitación y manifiesto haberlos leído y conocerlos y por tanto me someto a ellos.



Código:0015-04-04.01

Versión: 01

Fecha:27-05-2016

5. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento, se hallan incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, según lo previsto en la Constitución Política, ley 80 de 1983 y demás normas sobre la materia.

Firma del Proponente:	
Fillia dei Froponeillo	



Código:0015-04-04.01

Versión: 01

Fecha:27-05-2016

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

RESUMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA
OBJETO: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA
PROPONENTE:
COSTO DE LA PROPUESTA:
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (En letras y en números)
Firma del Proponente: